

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 19, 27, 28, 29, 30 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SIENDO LAS TRECE (13) HORAS, CON CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS, DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO 2023**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE PAPALOTLA, CON DOMICILIO EN PLAZA MORELOS NÚMERO UNO, BARRIO IXAYOC, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, LIC EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ **SÍNDICA MUNICIPAL**, C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, **PRIMER REGIDOR**, C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ **SEGUNDA REGIDORA**, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS **TERCER REGIDOR**, C. NANCY BUSTAMANTE PIÑA **CUARTA REGIDORA**, C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE RODRÍGUEZ **QUINTA REGIDORA**, C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ **SEXTO REGIDOR**, C. MANUELA GODÍNEZ RUIZ **SÉPTIMA REGIDORA**.

(01). PARA DESAHOGAR EL **PRIMER PUNTO**, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. EN CP. Y AP. RODRIGO LEDESMA ISLAS, REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

LISTA DE ASISTENCIA	
M EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, <b>PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</b>	ASISTIÓ
LIC. EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ, <b>SÍNDICA MUNICIPAL</b>	ASISTIÓ
C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, <b>PRIMER REGIDOR</b>	ASISTIÓ
C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ, <b>SEGUNDA REGIDORA</b>	ASISTIÓ
C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, <b>TERCER REGIDOR</b>	ASISTIÓ
C. NANCY BUSTAMANTE PIÑA, <b>CUARTA REGIDORA</b>	ASISTIÓ
C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, <b>QUINTA REGIDORA</b>	ASISTIÓ
C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, <b>SEXTO REGIDOR</b>	ASISTIÓ
C. MANUELA GODÍNEZ RUIZ, <b>SÉPTIMA REGIDORA</b>	ASISTIÓ

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

(02). UNA VEZ QUE ES REALIZADO EL PASE DE LISTA Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ**, **DECLARA LA LEGALIDAD** DE LA PRESENTE QUEDANDO AGOTADO EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.

.....

**ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**
  2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;**
  3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
  4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ACTA ANTERIOR;**
  5. **PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;**
  6. **DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 201 DEL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO;**
  7. **ASUNTOS GENERALES;**
  8. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**
- .....

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- **¿ALGÚN COMENTARIO ACERCA DEL ORDEN DEL DÍA QUE LE ACABA DE DAR LECTURA EL SEÑOR SECRETARIO?. SINO LO HUBIERE PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN, POR FAVOR.**

**----- ACUERDO (239/SO/076/2023)-----**

(03). **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, QUE REGIRÁ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SETENTA Y SEIS (076).**

.....

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

**(04).** PARA DESAHOGAR EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, **EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN CP. Y AP. RODRIGO LEDESMA ISLAS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- PARA ESTE PUNTO LES HAGO ENTREGA DE LAS SESIONES 068, 069 Y 070, EN CONDICIÓN YA DE APROBACIÓN. YA FUERON RESUELTAS LAS OBSERVACIONES QUE HICIERON LLEGAR ENTRE SEMANA, YA ES APROBACIÓN Y POSTERIORMENTE SU FIRMA.

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ EXPRESA LO SIGUIENTE:**

- NADA MÁS PARA QUE QUEDE ACLARADO AHORITA SE ESTÁ EN POSIBILIDAD DE APROBACIÓN Y POSTERIORMENTE CON LAS CORRECCIONES Y DE LAS 71 A LAS 74 ESTÁN EN ELABORACIÓN. TIENEN ALGÚN COMENTARIO SINO TIENE INCONVENIENTE PARA QUE PODAMOS SOMETER LAS 3 DE MANERA CONJUNTA O SI ES QUE ALGUIEN VAA VOTAR DE MANERA DIFERIDA PARA HACERLO.

.....

<b>ACTAS PENDIENTES</b>	<b>CONDICIÓN</b>
<b>ORDINARIA 068</b>	<b>APROBACIÓN UNANIMIDAD</b>
<b>ORDINARIA 069</b>	<b>APROBACIÓN UNANIMIDAD</b>
<b>ORDINARIA 070</b>	<b>APROBACIÓN UNANIMIDAD</b>
<b>ORDINARIA 071</b>	<b>ELABORACIÓN</b>
<b>ORDINARIA 072</b>	<b>ELABORACIÓN</b>
<b>ORDINARIA 073</b>	<b>ELABORACIÓN</b>
<b>ORDINARIA 074</b>	<b>ELABORACIÓN</b>
<b>ORDINARIA 075</b>	<b>ELABORACIÓN</b>

----- **ACUERDO (240/SO/076/2023)** -----

**(04).** POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA LAS ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS NÚMERO 068, 069 Y 070. SIENDO LAS DEMÁS ACTAS EN CONDICIÓN DE ELABORACIÓN Y DE ESTA MANERA HA QUEDANDO DESAHOGADO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

.....

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

**(05). EN SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA APROBADO, EL PUNTO A DESAHOGAR ES RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES, POR LO CUAL SE CEDE EL USO DE LA VOZ EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

**EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- GRACIAS. QUISIERA PRESENTAR EL SIGUIENTE ASUNTO, DESDE UNA POSTURA QUE TIENDE HACIA LA OBJETIVIDAD GUBERNAMENTAL Y FUERZA DE SINCERIDAD, SE DEBE RECONOCER QUE TANTO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL COMO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, LA DESCENTRALIZADA Y ACASO EN NUESTRO ÚNICO ÓRGANO AUTÓNOMO, EXISTE UN SINFÍN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE NECESITAN SER ATENDIDAS DEMASIADAS, CREO YO, MI PUNTO DE VISTA. EN ESTE SENTIDO ALGUNAS DE NUESTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MERECEMOS NUESTRA ATENCIÓN DE MANERA URGENTE. DENTRO DE ESTAS UNIDADES PODEMOS MENCIONAR A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y A LA DE LA LLAMADA JUSTICIA CÍVICA.
- POR CIERTO, DEBO DECIR QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE PONGO ESTE TEMA EN LA PRESENTE MESA DE DELIBERACIÓN. PUES BIEN, DADA YA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PAPALOTLA, SE HACE NECESARIO REFORMAR EL ARTÍCULO 38 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE PAPALOTLA 2023.
- SOBRE TODO EN LO QUE CORRESPONDE PRECISAMENTE A LA PROTECCIÓN CIVIL. CONCLUYO DICHIENDO QUE HE QUERIDO ANTICIPAR ESTA TEMÁTICA, PRESENTARLA, PRESENTAR ESTE ASUNTO, DADO QUE LA IDEA COMPLETA QUE AL RESPECTO TENGO, ME GUSTARÍA PRESENTARLA EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, JUNTO CON LA PERTINENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LO ANTERIOR A EFECTOS DE PODER LLEGAR AL PUNTO DE ACUERDO CONDUCENTE RESPECTO A LA PROPUESTA DE REFORMA YA SEÑALADA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

.....  
**(05). NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE PRESENTAR POR PARTE DEL PLENO, DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA.**  
.....

**(06). A CONTINUACIÓN, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONLLEVA A LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 201 DEL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ EXPRESA LO SIGUIENTE:**

- EN ESTE PUNTO, LA SÍNDICO NOS HIZO LLEGAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DIO UNA EXPLICACIÓN EN LA SESIÓN ANTERIOR, DONDE TAMBIÉN EL REGIDOR HÉCTOR

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

DEJÓ ASENTADO SUS COMENTARIOS. EH YO LES PREGUNTARÍA SI HAY ALGO MÁS QUE ANEXAR, SI HUBIERA PARA QUE SE PUEDA INTEGRAR AL ACTA Y EN CASO DE QUE NO HAYA NADA MÁS QUE PLANTEAR EN ESTA MESA, SE SOMETA A VOTACIÓN. ENTONCES, ADELANTE REGIDOR.

**EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- NADA MÁS, SI PUEDE NUESTRA COMPAÑERA SÍNDICO PARA QUE QUEDE ASENTADA YA, DAR LECTURA A CÓMO QUEDÓ FINALMENTE LA REFORMA ESTE PROPUESTA QUE AHORITA SE VAA SOMETER A VOTACIÓN, ¿CÓMO QUEDÓ FINALMENTE?.

**EN USO DE LA PALABRA, LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- NO, NO LA TRAIGO, ESTE, LA LECTURA SE LAS HICE EN LA SESIÓN PASADA, ESTE FUE ESA. Y TAMBIÉN ACLARAR QUE QUEDE ASENTADO QUE REITERO QUE NO ES QUE ME NIEGUE A DAR LA ATENCIÓN, SIMPLEMENTE BUSCO LA MANERA DE QUE SEA MÁS CLARA Y EXPLÍCITA PARA LOS CIUDADANOS. PARA QUE LO ENTIENDAN.
- SABEMOS QUE LA OBLIGACIÓN LA TENEMOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 197, DE ACUERDO AL BANDO MUNICIPAL TAMBIÉN LO TENEMOS, Y NO ES EXIMIR LAS FUNCIONES. TAMPOCO QUIERO EXCEDER DE FUNCIONES, SIMPLEMENTE QUE PARA LOS CIUDADANOS SEA UN POCO MÁS CLARO, PERO ES TAL CUAL TAMBIÉN HACER, O RECALCAR, MEJOR DICHO, QUE PUES YO SOY EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MÁS NO DE TODA LA, LA COMUNIDAD Y DE TODAS LAS DEPENDENCIAS.

**EN USO DE LA PALABRA, EL PRIMER REGIDOR, C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- SI, SI, ESTE, TENGO LA DUDA ¿HUBO ALGUNA MODIFICACIÓN DE LO QUE EXPUSO USTED?.

**EN USO DE LA PALABRA, LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- NO ES TAL CUAL LA REFORMA, EL ARTÍCULO 201 EN EL CUAL EN EL 202 NOS DAN LA FACULTAD DE MODIFICAR, ADECUAR, REFORMAR.

**EN USO DE LA PALABRA, EL PRIMER REGIDOR, C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- VERÍA OCIOSO, NO TENDRÍA CASO LEER, QUE LO REPITIERA.

.....  
**(06). POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 201 DEL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

-----ACUERDO (241/SO/076/2023)-----

**A CONTINUACIÓN, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA LA INICIATIVA APROBADA, ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, "GACETA MUNICIPAL".**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**CON FUNDAMENTO EN EL ART 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 31,154 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ART. 202 FRACCIÓN II DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO VIGENTE DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, SE REALICE LA REFORMA Y EL CAMBIO DEL ARTÍCULO 201 DEL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, EN SU CAPÍTULO ÚNICO DEL RECURSO DE ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD DEL BANDO VIGENTE, YA QUE DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES POR PARTE DE LA SINDICATURA QUE SON CONFERIDAS EN EL ART. 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO FRACCIÓN XIV, SE TENDRÁ A BIEN ADMITIR, TRAMITAR Y RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.**

LA INTERPOSICIÓN DEL MEDIO DE DEFENSA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTICULO Y/O DE LOS CONSIDERADOS POR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEBERÁN SER HECHOS VALER POR EL RECURRENTE O PARTICULAR AFECTADO ANTE LA PROPIA AUTORIDAD O PROMOVER EL JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. EL ART. 53 DE LA FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL SÍNDICO MUNICIPAL "ADMITIR, TRAMITAR Y RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA (GOBIERNO, 1993).

ESTA ATRIBUCIÓN REPRESENTA LA POSIBILIDAD DE REVISAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMANAN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A EFECTOR DE DETERMINAR SI LOS MISMOS FUERON EMITIDOS CONFORME A DERECHO, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES PARA QUE UN ACTO ADMINISTRATIVO SEA VÁLIDO.

POR ELLO, LA SINDICATURA ES UNA INSTITUCIÓN RELEVANTE EN EL QUEHACER ADMINISTRATIVO, EN VIRTUD DE QUE ES LA INSTANCIA QUE PUEDE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA EMISIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA AUTORIDAD QUE EJERCE ACTOS MATERIALMENTE JURISDICCIONALES.

DICHA ATRIBUCIÓN ESTÁ CONTENIDA EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS CUALES SON ORDENAMIENTOS QUE REGULAN EL FONDO Y FORMA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE LOS QUE VERSARÁ SU ACTUAR EN LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE SU COMPETENCIA.

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

¿QUÉ ES UN ACTO ADMINISTRATIVO?

EN EL ÁMBITO LOCAL SE DEFINE COMO TODA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, EXTERNA, CONCRETA Y DE CARÁCTER INDIVIDUAL, EMANADA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE TIENE POR OBJETO CREAR, TRANSMITIR, MODIFICAR O EXTINGUIR UNA SITUACIÓN JURÍDICA CONCRETA (CAEM, 2001).

ES DECIR, QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALIZAN ACTOS QUE PUEDEN TRANSCENDER LA ESFERA JURÍDICA DE LOS PARTICULARES Y CON ELLO, SE PUEDEN TRASTOCAR SUS DERECHOS, POR LO QUE SE ERIGE AL SÍNDICO MUNICIPAL, COMO LA AUTORIDAD ENCARGADA DE REVISAR QUE DICHS ACTOS SE HAYAN DICTADO Y/O EJECUTADO CONFORME A LA LEY.

PARA QUE UN ACTO ADMINISTRATIVO SEA VÁLIDO, ES INDISPENSABLE QUE REÚNA LOS REQUISITOS QUE HAN SIDO ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN DIVERSOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES, YA QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE REÚNAN LOS REQUISITOS MENCIONADOS SE ESTARÁ EN PRESENCIA DE UN ACTO ADMINISTRATIVO INVESTIDO DE NULIDAD, LO QUE PERMITIRÁ AL SÍNDICO MUNICIPAL RESOLVER EN DOS SENTIDOS: REVOCAR O MODIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO.

EL ARTÍCULO 1.8 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO, CONTIENE LOS REQUISITOS DE VALIDEZ DE UN ACTO ADMINISTRATIVO:

- 1.-SER EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE Y, EN CASO DE QUE SE TRATE DE ÓRGANO COLEGIADO, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES PREVISTAS AL EFECTO EN EL ORDENAMIENTO QUE LO FACULTA PARA EMITIRLO;
- 2.-SER EXPEDIDO SIN QUE MEDIE ERROR SOBRE EL OBJETO, CAUSA O FIN DEL ACTO;
- 3.-SER EXPEDIDO SIN QUE EXISTAN DOLO NI VIOLENCIA EN SU EMISIÓN;
- 4.-QUE SU OBJETO SEA POSIBLE DE HECHO, DETERMINADO O DETERMINABLE Y ESTÉ PREVISTO EN EL ORDENAMIENTO QUE RESULTE APLICABLE;
- 5.-CUMPLIR CON LA FINALIDAD DE INTERÉS PÚBLICO SEÑALADA EN EL ORDENAMIENTO QUE RESULTE APLICABLE, SIN QUE PUEDAN PERSEGUIRSE OTROS FINES DISTINTOS;
- 6.-CONSTAR POR ESCRITO O DE MANERA ELECTRÓNICA INDICANDO LA AUTORIDAD DE LA QUE EMANE Y CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA, ELECTRÓNICA AVANZADA O EL SELLO ELECTRÓNICO EN SU CASO DEL SERVIDOR PÚBLICO;
- 7.-TRATÁNDOSE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE MOLESTIA, ESTAR FUNDADO Y MOTIVADO, SEÑALANDO CON PRECISIÓN EL O LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS GENERALES O ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL ACTO, DEBIENDO CONSTAR EN EL PROPIO ACTO ADMINISTRATIVO LA ADECUACIÓN ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICADAS AL CASO CONCRETO;

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

8.-EXPEDIRSE DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, NORMAS E INSTITUCIONES JURÍDICAS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

9.-GUARDAR CONGRUENCIA EN SU CONTENIDO Y, EN SU CASO, CON LO SOLICITADO;

10.-SEÑALAR EL LUGAR Y LA FECHA DE SU EMISIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL EXPEDIENTE, DOCUMENTOS, NOMBRE Y DOMICILIO FÍSICO O CORREO ELECTRÓNICO DE LAS PERSONAS DE QUE SE TRATE;

11.-TRATÁNDOSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBAN NOTIFICARSE, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA DE LA DEPENDENCIA EMISORA, LA OFICINA EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO EXPEDIENTE O EL PORTAL ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CUAL PUEDE REALIZAR LA CONSULTA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO;

12.-TRATÁNDOSE DE RESOLUCIONES DESFAVORABLES A LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS PARTICULARES, DEBERÁ HACERSE MENCIÓN DEL DERECHO Y PLAZO QUE TIENEN PARA PROMOVER EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD O EL JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO;

13.-RESOLVER EXPRESAMENTE TODOS LOS PUNTOS PROPUESTOS POR LOS INTERESADOS O PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. (CAEM, 2001). CABE SEÑALAR QUE CADA UNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE PLANTEADOS DEBE SER RESPETADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EMITIR O EJECUTAR UN ACTO ADMINISTRATIVO. ALGUNOS EJEMPLOS QUE SON RECURRENTES EN LOS MUNICIPIOS Y QUE VERSAN SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SON ENTRE OTROS:

EN EL CASO DE LA PRIMERA FRACCIÓN, QUE CORRESPONDE A QUE EL ACTO DEBE SER EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, ES PRECISO QUE SE TENGA PRESENTE UNA LEY Y/O EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE, PARA CORROBORAR QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITIÓ Y/O EJECUTÓ EL ACTO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA ELLO; EN EL ÁMBITO MUNICIPAL SE SUELEN CONFUNDIR LAS ATRIBUCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y REALIZAR ACTOS QUE NO ESTÁN DENTRO DE SU COMPETENCIA, UN EJEMPLO RECURRENTE SE DA CUANDO REALIZAN NOTIFICACIONES A LOS GOBERNADOS; PARA MUCHAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EL ACTO DE LA NOTIFICACIÓN NO REPRESENTA MAYOR PROBLEMA YA QUE ES ENTREGAR UN COMUNICADO A UNA PERSONA, EN UN DOMICILIO DETERMINADO E INTERPRETAN QUE DICHA FUNCIÓN ES SIMPLEMENTE UN SERVICIO DE MENSAJERÍA, LO CUAL ES COMPLETAMENTE ERRÓNEO POR LA TRASCENDENCIA QUE TIENE UNA NOTIFICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, NO CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO PUEDE REALIZARLA YA QUE DEBEN ESTAR FACULTADOS PARA ELLO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON UN PROCEDIMIENTO PUNTUAL ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

INCUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA FRACCIÓN VII, REFERENTE A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, AL EFECTO, LOS



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

SERVIDORES PÚBLICOS NO TIENEN COLECCIÓN HACENDARIA 128 PRESENTE QUE COMO AUTORIDADES SOLO DEBEN HACER LO QUE LA LEY LES PERMITE Y QUE SUS ACTOS DEBEN DE CONSTAR POR ESCRITO, Y DEBERÁN SEÑALAR CON PRECISIÓN EL O LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS GENERALES O ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL ACTO, DEBIENDO CONSTAR EN EL PROPIO ACTO ADMINISTRATIVO LA ADECUACIÓN ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICADAS AL CASO CONCRETO; UN EJEMPLO SE PRESENTA CUANDO EXISTE ALGUNA PETICIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE ALGÚN GOBERNADO, EN ESTOS CASOS PUEDEN DARSE DOS SITUACIONES, LA PRIMERA ES LA FALTA DE CONTESTACIÓN, ESTA OMISIÓN REPRESENTA UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE VIOLENTA EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR ENDE LA RESOLUCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL DEBERÁ SER EL QUE SE OBLIGUE A LA AUTORIDAD OMISA A DAR CONTESTACIÓN Y EL OTRO DE LOS CASOS, SE DA CUANDO DICHA CONTESTACIÓN CARECE DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN Y POR ENDE TAMBIÉN DEBERÁ OBLIGARSE A LA AUTORIDAD A CONTESTAR CON LA DEBIDA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LÍNEAS PRECEDENTES. DEL MISMO MODO, EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO, ESTABLECE LAS CAUSAS DE INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

I. NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ALGUNA DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 1.8;

II. DERIVAR DE UN PROCEDIMIENTO CON VICIOS QUE AFECTEN LAS DEFENSAS DEL PARTICULAR Y TRASCIENDAN AL SENTIDO DE LOS ACTOS;

III. INCURRIR EN ARBITRARIEDAD, DESPROPORCIÓN, DESIGUALDAD, INJUSTICIA MANIFIESTA, DESVÍO DE PODER O CUALQUIER OTRA CAUSA SIMILAR A ÉSTAS.” (CAEM, 2001). ¿POR QUÉ EL SÍNDICO MUNICIPAL ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTEN LOS GOBERNADOS?

ES NECESARIO PRECISAR QUE, EN EL ÁMBITO JURÍDICO, EXISTEN DIVERSOS MEDIOS LEGALES DE DEFENSA CON LOS QUE CUENTAN LOS GOBERNADOS QUE SE SIENTAN AFECTADOS EN SU ESFERA JURÍDICA, POR PARTE DE ACTOS DE AUTORIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. EN EL ÁMBITO MUNICIPAL EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE ES EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD EL QUE PROCEDE “CONTRA LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVOS QUE DICTEN O EJECUTEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN APLICACIÓN DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, LOS PARTICULARES AFECTADOS TENDRÁN LA OPCIÓN DE INTERPONER EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ANTE LA PROPIA AUTORIDAD O EL JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO” (LOMEM, 1993).

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

EN DICHO NUMERAL SE PRESENTA UNA INTERROGANTE, CONSISTENTE EN QUE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBE PRESENTARSE ANTE LA PROPIA AUTORIDAD QUE EMITE EL ACTO IMPUGNADO, POR ELLO, LOS SÍNDICOS MUNICIPALES TIENEN UNA DUDA MANIFIESTA PARA IDENTIFICAR SÍ SON ELLOS, LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA RESOLVER DICHOS RECURSOS Y LA RESPUESTA ES SÍ, TODA VEZ QUE DEL TEXTO LEGAL SE DESPRENDE ESTA OBLIGACIÓN DE MANERA EXPRESA; SIN EMBARGO, ES PRECISO QUE CONOZCA QUE EL RECURSO SE PRESENTA ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITE EL ACTO Y ÉSTA A SU VEZ LO DEBE REMITIR INMEDIATAMENTE AL SÍNDICO PARA SU SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN.

ATENDIENDO A LO DESCRITO ¿QUÉ PASA SÍ EL RECURSO SE PROMUEVE DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL? DEBERÁ RADICARLO, SUBSTANCIARLO Y RESOLVERLO, PORQUE SE ESTÁ EN PRESENCIA DE ACTOS DE AUTORIDAD PRESUMIBLEMENTE VIOLATORIOS DEL MARCO LEGAL Y ATENDIENDO A LO ANTERIOR DEBE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN QUE LA LEY LE MARCA, POR LO CUAL NO SERÍA CAUSA PARA DESECHAR EL RECURSO, CONVALIDÁNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE EXPRESA QUE EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD SE PODRÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE O ANTE LA PROPIA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTÓ EL ACTO IMPUGNADO.

ES IMPORTANTE TENER PRESENTE SU COMPETENCIA PARA INTERVENIR EN LA SUBSTANCIACIÓN DE ESTE RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD, YA QUE NO SIEMPRE ES COMPETENTE; POR RAZÓN DE MATERIA Y EN ESTE CASO, ES OBVIO QUE DEBERÁ DECLARAR SU INCOMPETENCIA AL RESPECTO.

UN EJEMPLO, ES EN MATERIA ELECTORAL, RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, YA QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL CARECE DE COMPETENCIA PARA EMITIR RESOLUCIONES EN RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE INCONFORMIDAD EN LOS QUE SE CONTROVIERTAN ACTOS DE MATERIA ELECTORAL Y/O ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, LO ANTERIOR, DADO QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES ELECTORALES EMANAN DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES; LAS CUALES EN OCASIONES NO ESTABLECEN CRITERIOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN Y RECAE EN EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EL DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON LA QUE CUENTEN, POR ELLO, SE PUEDEN LLEVAR A CABO MÚLTIPLES ACTOS DE AUTORIDAD EJERCIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y ESTO PUEDE CONFUNDIR LA COMPETENCIA QUE TIENE EL SÍNDICO MUNICIPAL PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD QUE SE LE PRESENTEN, ATENDIENDO A LA INTERPRETACIÓN LITERAL DE LA NORMA; CONCLUYENDO QUE, A CITA DE EJEMPLO, LA AUTORIDAD COMPETENTE SERÍA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DADA LA NATURALEZA DE LOS ACTOS.

COMO SE MANIFIESTA ACTUALMENTE EN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE PAPALOTLA 2023:

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

### TÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD

**ARTÍCULO 201.** EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ES EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE IMPUGNAN LAS RESOLUCIONES, LOS ACUERDOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DICTEN LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE BANDO, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EMANADAS DEL AYUNTAMIENTO, SU APLICACIÓN QUEDA SUJETA A LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. LA INTERPOSICIÓN DEL MEDIO DE DEFENSA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO Y/O DE LOS CONSIDERADOS POR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEBERÁN SER HECHOS VALER POR EL RECORRENTE O PARTICULAR AFECTADO ANTE LA SINDICATURA MUNICIPAL EN EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO ÉSTA, LA ÚNICA AUTORIDAD ENCARGADA DE SUBSTANCIAR Y RESOLVER TAL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO PROCESAL EN MENCIÓN.

#### PROPUESTA DE REFORMA:

**ARTÍCULO 201.** CONTRA LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DICTEN O EJECUTEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LAS PERSONAS AFECTADAS TENDRÁN LA OPCIÓN DE INTERPONER EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ANTE LA PROPIA AUTORIDAD O PROMOVER EL JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

PROPUESTA EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE AL ÁREA DE SINDICATURA LE SON CONFERIDAS EN LOS ART. 52 Y 53, MIS QUE EXPRESAN LO SIGUIENTE:

#### CAPITULO SEGUNDO

##### DE LOS SÍNDICOS

**ARTÍCULO 52.-** LOS SÍNDICOS MUNICIPALES TENDRÁN A SU CARGO LA PROCURACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL MUNICIPIO, EN ESPECIAL LOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL Y LA FUNCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA, LA QUE, EN SU CASO, EJERCERÁN CONJUNTAMENTE CON EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN QUE AL EFECTO ESTABLEZCAN LOS AYUNTAMIENTOS.

**ARTÍCULO 53.-** LOS SÍNDICOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. PROCURAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS E INTERESES MUNICIPALES; REPRESENTAR JURÍDICAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, FACULTÁNDOLOS PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

A TERCEROS O MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS.

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, SÓLO SE DARÁ EN ASUNTOS OFICIALES;

II. REVISAR Y FIRMAR LOS CORTES DE CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL;

III. CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS SE HAGA LLENANDO TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO;

IV. VIGILAR QUE LAS MULTAS QUE IMPONGAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES INGRESEN A LA TESORERÍA, PREVIO COMPROBANTE RESPECTIVO;

V. ASISTIR A LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE REALICE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO A LA TESORERÍA E INFORMAR DE LOS RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO;

VI. HACER QUE OPORTUNAMENTE SE REMITAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO LAS CUENTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REMITIR COPIA DEL RESUMEN FINANCIERO A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, HACIENDO QUE SE INSCRIBAN EN EL LIBRO ESPECIAL, CON EXPRESIÓN DE SUS VALORES Y DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LOS MISMOS;

VIII. REGULARIZAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, PARA ELLO TENDRÁN UN PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ADQUISICIÓN;

IX. INSCRIBIR LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDRÁN UN PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE AQUEL EN QUE CONCLUYO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN;

X. VIGILAR QUE LOS OFICIALES CALIFICADORES, OBSERVEN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN CUANTO A LAS GARANTÍAS QUE ASISTEN A LOS DETENIDOS; XI. PARTICIPAR EN LOS REMATES PÚBLICOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS EL MUNICIPIO, PARA QUE SE FINQUEN AL MEJOR POSTOR Y SE GUARDEN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES PREVENIDOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS;

XII. VERIFICAR QUE LOS REMATES PÚBLICOS SE REALICEN EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS;

XIII. VERIFICAR QUE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO CUMPLAN CON HACER LA MANIFESTACIÓN DE BIENES QUE PREVÉ LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS;

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

XIV. ADMITIR, TRAMITAR Y RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA;

XV. REVISAR LAS RELACIONES DE REZAGOS PARA QUE SEAN LIQUIDADOS;

XVI. REVISAR EL INFORME MENSUAL QUE LE REMITA EL TESORERO, Y EN SU CASO FORMULAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

XVII. LAS DEMÁS QUE LES SEÑALEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN EL CASO DE QUE SEAN DOS LOS SÍNDICOS QUE SE ELIJAN, UNO ESTARÁ ENCARGADO DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL OTRO DE LOS EGRESOS. EL PRIMERO TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LAS FRACCIONES I, IV, V, Y XVI Y EL SEGUNDO, LAS CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES II, III, VI, VII, VIII, IX, X Y XII ENTENDIÉNDOSE QUE SE EJERCERÁN INDISTINTAMENTE LAS DEMÁS.

EN EL CASO DE QUE SE ELIJA UN TERCER SÍNDICO, ESTE EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES DEL SEGUNDO A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES VII, VIII, IX, Y X.

LOS SÍNDICOS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE ASUMAN LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, NO PUEDEN DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS, NI HACER CESIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES MUNICIPALES, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 54.- EL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS SÍNDICOS OTRAS FUNCIONES QUE DE ACUERDO CON LA LEY LES CORRESPONDA.

EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN XIV DE LA LOMEM ESTABLECE QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ADMITIR, TRAMITAR Y RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA (LOMEM, 1993), AL TIEMPO QUE EL ARTÍCULO 197 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CPAEM, ESTABLECE QUE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL CORRESPONDE AL SÍNDICO MUNICIPAL RESOLVER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR UN GOBERNADO. (CPAEM, 1997).

UNA VEZ DETERMINADA LA COMPETENCIA PARA ADMITIR, TRAMITAR Y RESOLVER UN RECURSO DE INCONFORMIDAD, ES NECESARIO QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL, TOME EN CUENTA LO ESTABLECIDO POR EL CPAEM A EFECTO DE QUE PUEDA SUBSTANCIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD PLANTEADO POR UN GOBERNADO.

.....  
**(06).** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TURNAR COPIA DEL PRESENTE, Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL ACUERDO APROBADO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO. EL PRESENTE ACUERDO SE CONSIDERA VINCULANTE Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. **QUEDANDO DESAHOGADO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

.....  
**(07). A CONTINUACIÓN, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONLLEVA A LOS ASUNTOS GENERALES, POR LO CUAL SE CEDE EL USO DE LA VOZ A LOS MIEMBROS QUE ASÍ LO CONSIDEREN:**

**EN USO DE LA PALABRA, LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- YO TENGO DOS COSAS. UNA ES QUE HABÍAMOS QUEDADO EN QUE NO HABÍA PERMISO PARA QUE PERLA VENDIERA Y SIGUE EN LA MISMA SITUACIÓN.
- CREO QUE EN UNA SESIÓN DE CABILDO QUEDAMOS Y LLEGAMOS AL ACUERDO. MEJOR DICHO, DE QUE MIENTRAS NO SE TUVIERA TODO EN REGLA, LO QUE ES LA DIRECCIÓN, LO QUE ES EL REGLAMENTO Y TODO DE COMERCIO, NO SE IBAN A DAR PERMISOS A NADIE.
- YO SUGIERO, AHORITA VIENDO LA SITUACIÓN, PORQUE YO DE TAJO DIRÍA PUES SÍ, DIJERON QUE PARA NADIE ES PARA NADIE, PUES QUE SEA EL ÚLTIMO FIN DE SEMANA Y QUE SE ACOMODE EN OTRO LUGAR, PORQUE YA TAMBIÉN HE RECIBIDO YO DE MANERA PERSONAL LAS RÉPLICAS DE LA GENTE QUE HA VENIDO A PEDIR PERMISOS ANTERIORES A LOS ESCRITOS.
- ESTE “QUE PASÓ PORQUE LA ESTÁS DEJANDO VENDER”. YO EN NINGÚN MOMENTO HE DADO NINGÚN PERMISO. TAN ES ASÍ QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE SE LLEGÓ AL ACUERDO DE QUE NO HABÍA PERMISOS PARA NADIE. ENTONCES, NO SÉ, YO QUIERO COMENTARLO, LO EXPONGO ANTE USTEDES, DIGO NO, NO ES TEMA A ESCONDER, PERO SÍ QUIERO PUES NO SÉ CUÁL SEA LA RAZÓN, PORQUE ELLA SIGUE VENDIENDO, ESTÁ SOBREPASANDO UNA AUTORIDAD QUE ES SEGURIDAD PÚBLICA, LA DECISIÓN DE UN CABILDO Y PUES NO CREO QUE SEA EL CASO.

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- YO AHÍ NADA MÁS. ABONANDO AL COMENTARIO LA SÍNDICO EN LA PLÁTICA QUE TUVIMOS, CREO QUE FUE DESPUÉS DEL DEL CABILDO. EN LA SEMANA PASADA SOLO EL REGIDOR JUAN DIO UNA SUGERENCIA DE QUÉ HACER, PERO DE MANERA GENERAL CON TODO EL COMERCIO Y QUE PUDIERA ESTAR AHÍ ESTA PERLA Y EL REGIDOR HÉCTOR DIJO O SON TODOS, QUE ME REFIERO O ES NADIE ES NADIE ES LOS QUE SE LES HABÍA DADO DE FACTO CIERTO PERMISO Y DESPUÉS YA METERNOS, INDEPENDIEMENTE DEL OFICIO QUE ACABA DARLE LECTURA. EN TURNO A COMISIONES, NO SOLO ES SEGURIDAD PÚBLICA, NO SOLO ES PROTECCIÓN CIVIL Y OFICIALÍA EH, JUSTICIA CÍVICA.
- SI MAL NO ESTOY FUE LO QUE COMENTÓ TAMBIÉN LA LO IMPORTANTE ES DESARROLLO ECONÓMICO QUE TIENE QUE VER CON COMERCIO PARA YA DARLE SOLUCIÓN A ESTO, ENTONCES O DEFINIMOS AHORITA ES SI ES NADIE, SI DESEAMOS, SI ES NADIE PUES LO SIENTO CHAVA, LO SIENTO, LA OTRA SEÑORA, LO SIENTO PERLA Y TODOS LOS AMBULANTES QUE ESTÁN Y OBTIENEN ESO NOS VA

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

A DAR UN NO, NO PRECISAMENTE, TENEMOS ESTAR OBLIGADOS A YA SACAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO CON TODAS SUS SUS REGLAMENTOS Y EL TEMA ORGANIZACIONAL QUE PUEDA TENER. ¿POR QUÉ?, PORQUE PUES A MÍ QUE ALGUIEN ME DIGA DÓNDE ESTÁ EL PERMISO QUE SE LE DIO Y ES LO QUE DISCUTÍ CON ELLA, NO?.

**EN USO DE LA PALABRA, LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- ENTONCES ES QUE NO HAY PERMISO.

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- SI ESE ES, ESE ES MI MI PUNTO DE DECIR DE QUE ESTE FIN DE SEMANA Y A PARTIR DEL OTRA SEMANA YA NADIE Y PONERNOS LAS PILAS Y SACAR TODO LO QUE TENEMOS QUE VER RELACIONADO A LA PROPUESTA O COMENTARIOS QUE HICIMOS PARA TENER EL COMERCIO DE MANERA ORDENADA, CON UNA POSIBLE INTERVENCIÓN DE RECURSO PÚBLICO EN LOS PORTALES. PUES YA PARA DARLE SEGUIMIENTO.

**EN USO DE LA PALABRA, EL PRIMER REGIDOR, C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- YO CONCUERDO DE QUE PARA ACABAR CON LA POLÉMICA, QUE SE LES AVISE. ¿OYE, SABES QUÉ? ESTE FIN DE SEMANA VAN A SEGUIR VENDIENDO MIENTRAS NO TENGAMOS DEFINIDO YA LO DEL COMERCIO, PUES BUENO, SE LES AVISARÁ, SE LES NOTIFICARÁ DE MOMENTO. PUES BUENO, ESTE FIN DE SEMANA PRÓXIMO VIERNES TAMBIÉN.

**EN USO DE LA PALABRA, LA SEGUNDA REGIDORA, C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- YO CREO QUE SÍ SERÍA LO MÁS SANO AHORITA, EH PUES HASTA QUE NO SE SAQUE BIEN EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO NO DAR PERMISOS ABSOLUTAMENTE A NADIE Y SÍ PARA QUE ELLOS TAMBIÉN VAYAN PUES REGULANDO SU SITUACIÓN, NO?.
- ENTONCES YO SÍ SERÍA DE LA IDEA QUE MEJOR YA SE CANCELARAN LOS PERMISOS, PORQUE TAMBIÉN SE HA ACERCADO GENTE CONMIGO Y PREGUNTANDO SI HAY ALGÚN ESPACIO A LO QUE HE DICHO QUE NO Y CUESTIONAN ENTONCES PORQUE A ELLOS Y A OTROS NO DIJE “PUES ES QUE ESO LO TENEMOS QUE REVISAR EN CABILDO”, TENEMOS QUE YA REGULAR BIEN, BIEN ESA SITUACIÓN, ENTONCES YO DIGO QUE SÍ, BUENO, TAMBIÉN OPINO, ¿PORQUE SINO QUÉ RESPUESTA LE DARÍAMOS A LA GENTE?.

**EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

- A VER, RECORDEMOS QUE ESTO YA LO HABÍAMOS VENIDO PLATICANDO Y DISCUTIENDO Y DELIBERANDO DESDE YA HACE TIEMPO. EL PROBLEMA NO ES EN EL CASO DE LAS TRES PROPUESTAS QUE SON CHAVA, SEÑORA SILVIA, PERLA, EL PUNTO CON ELLOS NO ES EL PERMISO, PORQUE EL PERMISO COMO SE QUEDÓ, NO EXISTE UN PERMISO.
- ¿EL PUNTO ERA QUE ELLOS TIENEN UN PROCESO, UN PROCEDIMIENTO CONFORME A DERECHO Y CONFORME A DERECHO, NO TENEMOS NINGUNA RESPUESTA, NINGUNA FACULTAD PARA NEGÁRSELO. ESE ERA EL PUNTO Y ESE ERA EL PUNTO QUE NOS LLEVABA A LA CONTROVERSIA, NO ES DE QUE ELLOS TENGAN EL PERMISO, PORQUE LEGALMENTE NO LO TIENEN, PORQUE NO TENEMOS INCLUSIVE LA FORMA DE DECIR QUE SÍ, NI TAMPOCO NO.
- QUE IBAN A ESTAR ALLÍ. EN EL CASO ESPECÍFICO YA DE DE PERLA, YO RECUERDO QUE SE HABÍA COMENTADO QUE ELLA ESTABA SOLICITANDO VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO Y QUE PARA EVITAR ESAS CONTROVERSIAS, BUENO DOMINGO QUE SE PONGA DE TAL HORA A TAL HORA Y SE SE ACABÓ. A MÍ EN LO PERSONAL TAMBIÉN ME HAN PEDIDO ESTE, HAN HECHO LA PETICIÓN DE LUGARES, ESPACIOS. LES COMENTO QUE NO HAY, NO HAY PERMISOS HASTA QUE TENGAMOS REGULADO, HASTA QUE TENGAMOS DEBIDAMENTE CONSTITUIDO NUESTRA DIRECCIÓN, UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- YO POR ESO EN EL DOCUMENTO QUE YO LES HICE EL FAVOR DE ESTE. PERDÓN, ME TOMÉ LA MOLESTIA O LA LIBERTAD, MÁS BIEN, DE LEERLES, ESTE. YO DECÍA QUE SOBRE TODO LOS QUE URGEN AHORITA SON ESTAS PARTES DE DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERO TENEMOS MUCHOS MÁS.
- NO TENEMOS LA DIRECCIÓN O EL ÁREA DE, POR EJEMPLO, DE PROTECCIÓN ANIMAL QUE ESTÁ EN LA EN LA LEY ORGÁNICA Y NO LA HEMOS TOCADO UN POCO. PERO BUENO, ENTONCES CONCLUYO DICIENDO DE QUE ESE ERA EL PUNTO MEDULAR, NO ERA EL PERMISO, ERA CÓMO LE CONTESTÁBAMOS QUE NO, CON QUÉ FUNDAMENTO Y QUE PARA EVITAR CONTROVERSIAS, EN EL CASO YA EL ÚLTIMO CASO, QUE FUE EL DE PERLA, QUE NO SE LE IBA A DAR LA ANUENCIA ENTRECORNILLADO DE VIERNES A DOMINGO, QUE NADA MÁS FUERA EL PROPIO DOMINGO. Y TERMINÓ TAMBIÉN DICIENDO QUE NADA MÁS RECORDAR QUE EN ASUNTOS GENERALES NO SE TOMAN ACUERDOS, GRACIAS.

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ EXPRESA LO SIGUIENTE:**

- AQUÍ YO PARA AGREGAR PUES NO CREO QUE HAYAN GENERADO UN OFICIO DE PETICIÓN. DESDE MI QUIZÁ POCO CONOCIMIENTO SE HA INICIADO UN PROCEDIMIENTO PORQUE AL MENOS EL AYUNTAMIENTO NO NOS HA NOTIFICADO QUE YA INICIARON UN PROCEDIMIENTO POR NO DARLE CONTESTACIÓN A ESA SOLICITUD.
- EN EL MOMENTO QUE NOS LLEGUE AHÍ. SI ESTAMOS HABLANDO DE QUE SE ESTÁ INICIANDO UN PROCESO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO POR NO



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

DARLE UNA RESPUESTA A LA PETICIÓN, ENTONCES HASTA AHORITA NO PODEMOS HABLAR DE QUE HAY UN PROCEDIMIENTO, QUIZÁ ES LA COMO LAGUNA QUE EXISTE DE NO DARLE UNA RESPUESTA. PORQUE APARTE ESE OFICIO NO SE VA A TENER DOS MESES Y SI NOS VAMOS AL DEBIDO PROCESO ESTARÍAMOS SÚPER FUERA DE TIEMPO EN DARLE CONTESTACIÓN A UN OFICIO DE MAYO, POR EJEMPLO, ¿NO?

- ENTONCES, DADA LA REALIDAD QUE PRESENTAMOS, DE NO HABER CONTESTADO UNA PETICIÓN DESDE HACE MUCHO TIEMPO, EN QUE SE LLAMA, QUE HAY UN PROCEDIMIENTO, TENDRÁ QUE SER A PARTIR DE QUE ELLOS INICIAN EN EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE NO LE DIMOS UNA CONTESTACIÓN. DESDE MI PUNTO DE VISTA.
- SI HAY CONTROVERSIA POR NO DARLE LA ANUENCIA, PUES CREO QUE AQUÍ YO RETOMO LAS PALABRAS QUE DIJO EL DIRECTOR. NO HAY UNA NECEDAD, POR LLAMARLO ASÍ, DE QUE ESTÉ PERLA, PERO O NO ES NADIE, O SON TODOS, O SON TODOS, ¿NO? ¿ENTONCES, SI BIEN ES CIERTO NO SE GENERAN AQUÍ PUNTOS DE ACUERDO, PODEMOS DELIBERAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO UN PUNTO DE ACUERDO PARA PODERLO SOMETER A VOTACIÓN Y AÚN ASÍ TENDREMOS TIEMPO DE NOTIFICARNOS DE QUE YA A PARTIR DE LA DECISIÓN QUE SE TOMA EN EL PRÓXIMO CABILDO, SIGAN, SE REUBICA O HASTA ENTONCES SE ESTRUCTURE DE MANERA CORRECTA EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ADELANTE.

**EN USO DE LA PALABRA, LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- SON DOS COSAS. UNA RETOMANDO EL TEMA QUE COMENTA EL REGIDOR SOBRE LA CHICA PERLA, NOSOTROS EN NINGÚN MOMENTO AFIRMAMOS QUE HABÍA PERMISO Y COMO USTED LO ACABA DE MENCIONAR, ESTE EH, LE COMENTAMOS QUE HASTA QUE NO TUVIÉRAMOS UNA DIRECCIÓN DE COMERCIO ESTIPULADA, ESTABLECIDA Y TODO, ÍBAMOS A DAR SALIDA A CADA CASO.
- NO TENGO INCONFORMIDAD, REITERO, Y LO QUIERO RECALCAR QUE NO ES NADA PERSONAL. NO ME MOLESTA QUE LA CHICA VENDA, AL CONTRARIO, SOY EMPÁTICA CON LOS JÓVENES, PERO YO CREO QUE TAMBIÉN PARA ESO SE HICIERON LAS LEYES.
- COMO ME LO HAN COMENTADO, LA LEY ES MUY CLARA Y DEBEMOS DE RESPETAR QUE SI NOSOTROS NO HEMOS DADO UNA RESPUESTA, NO HA SIDO PORQUE NO HAYAMOS QUERIDO, SINO PORQUE SIMPLEMENTE ESTAMOS YA TRABAJANDO EN EL TEMA. SE ESTÁ CONFORMANDO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE A SU VEZ VA A REGIR Y VA A REFORMAR TODA ESA SITUACIÓN DEL COMERCIO.
- EN UNA REUNIÓN PASADA DE TRABAJO YO COMENTABA COMO SUGERENCIA POR QUÉ NO SE CIERRA ESA CALLE, PUESTO QUE YO HE PASADO A LAS OCHO, O NUEVE DE LA NOCHE Y HAY TRES FILAS DE CARROS, A MÍ NO ME DEJAN PASAR Y NO ES QUE MI CARRO ESTÉ MUY ANCHO, SIMPLEMENTE QUE NO ES VIABLE PORQUE NO SE CONVIERTE EN UNA ZONA PEATONAL.

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

- VALE, ENTONCES ES AHÍ RESPETAR O SON TODOS O ES NADIE, PORQUE YO NO PUEDO DARLE UNA RESPUESTA ASÍ A LA GENTE. LA GENTE VIENE Y ¿POR QUÉ ELLA SÍ Y YO NO? ¿Y POR QUÉ ESTO SÍ Y ESTO NO? O SEA, LA GENTE VIENE Y PIDE LA RÉPLICA CON NOSOTROS.
- NOSOTROS SOMOS LOS QUE DAMOS LA CARA. ESA ES UNA COSA. LA OTRA LLEGÓ A MI OFICINA. A UN DOCUMENTO QUE YO YA LO ESTUVE LEYENDO, VIENE A GIRADO DE LA C PATRICIA HERNÁNDEZ CASAS, QUE ES POLICÍA TERCERO, AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL. HAY UNA SITUACIÓN AQUÍ QUE A MÍ EN LO PERSONAL NO ME GUSTA.
- EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DICE QUE SOLICITA RESPETUOSA Y AMABLEMENTE QUE UNA VEZ TERMINADO EL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL, SE RECONOZCA LA APORTACIÓN DE MI PERSONA EN LA CONFECCIÓN DEL MISMO, EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UN IMPERATIVO ÉTICO PROFESIONAL. AL HACERLO DE ESTA MANERA.
- YO SÍ QUIERO HACER AHÍ HINCAPIÉ EN QUE YO HE TENIDO DE 7 A 8 SESIONES, VAMOS EN LA 11, NO EN LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN DE IMEVIS Y HE TENIDO QUE DAR LA CARA PARA ENTREGAR UN 50, UN 40 Y HASTA AYER, UN 70 Y TANTOS POR CIENTO QUE A MÍ NO ME CONVENCE. AJÁ, YO DE PARTE DE DE MI PARTE, DE MANERA PERSONAL, NO VOY A RECONOCER AMABLEMENTE ESE TRABAJO PORQUE ¡NO ESTÁ TERMINADO.
- A MÍ LA, EL INSTITUTO MEXIQUENSE ME ESTÁ SOLICITANDO EL ATLAS DE RIESGO TERMINADO, EH MUCHAS OTRAS SITUACIONES QUE TIENEN QUE VER CON LA REGULACIÓN DE LOS EH ASENTAMIENTOS AQUÍ EN PAPALOTLA Y YO NO PUEDO ENTREGAR UN 70% PUESTO QUE LA FECHA DE ENTREGA FUE EL 23 DE AGOSTO.
- ENTONCES YO COMO, O SEA, DE MANERA PERSONAL NO PUEDO AVALAR ESTO, SE ME HACE UN DOCUMENTO FUERA DE CONTEXTO, NO TENDRÍA POR QUÉ HABER GIRADO ESTO SI YA LO ENTREGÓ, PUES YA LO ENTREGÓ. SIENTO QUE NO, EL CONTENIDO NO ES AL CIEN, NO ESTÁ, EH, DE MANERA, DIGAMOS AL CIEN POR CIERNO AVALADA, EH SÍ LES COMENTO QUE SE LLEVÓ UNA COPIA, EH, ELLA ESTÁ EH SOLICITANDO EL RECURSO DE, EH, CORREO ELECTRÓNICO O UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA QUE NOS PUEDA ENTREGAR UNA COPIA.
- YO COMO SÍNDICO Y COMO EH REPRESENTANTE EN ESA, EN ESE COMITÉ DE IMEVIS, LE SOLICITÉ UNA COPIA. ME DIJO QUE TENÍA QUE MANDARLO POR ESCRITO Y MEDIANTE UN CORREO. YO REVISÉ EL FORMATO Y OBIAMENTE, EFECTIVAMENTE, USTED LE VOLVIÓ A AYUDAR A ELLA PORQUE ES SU FORMATO REGIDOR. NO TENGO NADA EN CONTRA, PERO SÍ LE REITERO QUE YO NO LE PUEDO RECONOCER DE MANERA PERSONAL PORQUE NO TENGO UN ATLAS AL CIEN POR CIENTO, NADA MÁS.

**EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- BUENO, A VER, EH, DOS PUNTOS, EH, ESTAMOS ESTE TRATANDO EL ASUNTO DE LO DE COMERCIO PERO QUE BUENO QUE NOS SACA NUESTRA COMPAÑERA SÍNDICO

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

LO DEL ATLAS DE RIESGO, AHORITA LO COMENTAMOS, PERO PARA YO CONCLUIR CON LA PARTE DE DE COMERCIO, EH YO CUANDO HABLABA DE UN PROCEDIMIENTO ME REFERÍA A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y NO TANTO EH JURÍDICO EN EL SENTIDO DE DEMANDA.

- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE INICIA CON UNA SOLICITUD, SEGUNDO ANTE LA, ANTE NUESTRO SILENCIO SE CONFIGURA LA AFIRMATIVA DE MANERA FICTA. SI BIEN ES CIERTO, UNA AUTORIDAD TIENE QUE DICTAMINAR ESA AFIRMATIVA FICTA A PETICIÓN DE PARTE, NOS COMPETE A NOSOTROS POR ÉTICA PROFESIONAL, EVITAR QUE EL PARTICULAR VAYA A GENERAR TODO UN CAMINO DE MESES, DE GASTOS, PARA QUE AL FINAL DE CUENTAS, SABEDORES DE QUE ESTAMOS MAL, NOS VAN A DECIR QUE, EN EFECTO, EL PARTICULAR TIENE RAZÓN Y QUE TIENE SU AFIRMATIVA FICTA.
- ESO ES ANTI ÉTICO Y ANTIPROFESIONAL. DOS ESTE EN CUANTO A LOS PERMISOS, QUEDAMOS EN QUE, EN EFECTO, NO HAY PERMISOS, TIENEN QUE SER PERMISOS, QUEDAMOS QUE ERAN LOS QUE SIGUEN LOS NUEVOS. ESOS TRES CASOS LES TENEMOS QUE DAR SALIDA CON RESPECTO A LA LEY, FUNDAMENTO QUE TENEMOS QUE CUMPLIR LA LEY, PUES CON ESTO DE CUMPLIR LA LEY ME GUSTARÍA ENGANCHARLO CON EL ASPECTO DEL OFICIO.
- YO QUIERO DECIR, CLARO, ESTE OFICIO, EN EFECTO, YO TUVE MUCHO QUE VER EN LA CONFECCIÓN PORQUE LA COMPAÑERA SE ACERCÓ A SOLICITAR UN APOYO Y UNA ORIENTACIÓN, Y ASÍ COMO A ELLA, COMO A LOS VECINOS, SE LA TENGO QUE DAR, NO TENGO POR QUÉ NEGARME. ESE ES MI TRABAJO, LES GUSTE O NO LES GUSTE. SEGUNDO, ¿QUIÉN TIENE QUE HACER EL ATLAS DE RIESGO? LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA. ¿POR QUIÉN? PUES POR LAS POR LAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA ELLO. ¿QUIÉNES SON ESAS AUTORIDADES? EL AYUNTAMIENTO Y EN CONJUNCIÓN ÍNTIMA, EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- PREGUNTO ¿LA COMPAÑERA HERNÁNDEZ TIENE ESE NOMBRAMIENTO? ¿TIENE ESA ESTE FACULTAD O ESA ATRIBUCIÓN? NOSOTROS EN ALGÚN MOMENTO LE HAYAMOS DADO COMO ENLACE Y ENCARGADA DE HACER EL ATLAS?. HASTA DONDE YO SÉ, NO LO TIENE.
- LUEGO ENTONCES, ESTAMOS FUERA DE LEY PORQUE ELLA NO TIENE NINGUNA ATRIBUCIÓN PARA HACER ESE DOCUMENTO. NO LA TIENE. TAN ES ASÍ QUE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL NO EXISTE. NO TENEMOS EL CONSEJO TAMBIÉN. Y SÍ, TUVIMOS QUE HABERLO ENTREGADO EL AÑO PASADO. FUE UN ERROR. UN ERROR DE ESTA, DE ESTA MESA, DE ESTE CABILDO, NO HABERLO HECHO.
- ASÍ ESTAMOS. ESTUVIMOS FUERA DE LEY, ESTAMOS FUERA DE LEY Y COMO DIJE LA VEZ PASADA, AHÍ ESTÁN LAS ACTAS DE CABILDO Y QUE LA RESPONSABILIDAD RECAIGA SOBRE TENGA QUE RECAER, PORQUE SE DIJO EN SU MOMENTO QUE SE TENÍA QUE CONFIGURAR ESE SISTEMA.

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

- SE ESTÁ DICIENDO AHORITA Y SE ESTÁ REPITIENDO, SE TIENE QUE CONFIGURAR. TERMINO NADA MÁS DICIENDO PUES QUE EN DADO CASO, ESTE, COMPAÑERA SINDICA, LA QUE DEBE DE ANTES DE DECIR LAS COSAS, EN CUANTO A LA INFRINGIR LA LEY, PUES ES SU RESPETO PORQUE ESTÁ INCUMPLIENDO LA LEY AL NO HABER USTED COADYUVADO O PROPUESTO A QUE SE GENERE EL SISTEMA DE COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL. YO NUNCA LE HE ESCUCHADO QUE ABOGUE POR ESO, HASTA AHORITA QUE LLEGÓ EL OFICIO. ELLA NO ES QUIEN TIENE QUE SER EL ATLAS. NO SÉ SI ACASO SERÁ LA COORDINADORA, PERO HABRÁ QUE VER, LA TENDREMOS QUE DESIGNAR.

**EN USO DE LA PALABRA, EL SEXTO REGIDOR, C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- ESTE DOS PUNTOS REFERENTE A LO DEL COMERCIO, SÍNDICO, USTED NOMÁS SE CIERRA EN DECIR NO HAY PERMISOS, NO HAY PERMISOS, PERO NO DA TAMBIÉN UNA UNA SOLUCIÓN. SE DIJO EN ESA OCASIÓN QUE SE PUDIERAN AGARRAR LOS PORTALES DE AQUÍ A AL LADO DE LOS TACOS.
- YA SE LES HUBIERA DADO UN ESPACIO AHÍ EN LO QUE SE LLEGA A LA REMODELACIÓN QUE HABLABA EL SEÑOR PRESIDENTE. ENTONCES YO CREO QUE NO ES DE FÁCIL DECIR TODOS O NADIE, ¿TÚ SABES CUÁNTO, USTED SABE SI TIENE NECESIDAD TODA LA GENTE QUE VENDE?. YO CREO QUE TODOS SALEN POR NECESIDAD DE VENDER. ¿USTED PORQUE TIENE AQUÍ, TENEMOS NUESTRO SUELDO SEGURO, PERO SINO, CRÉANME QUE ANDUVIÉRAMOS BUSCANDO ASÍ TAMBIÉN ESTE EL PAN PARA NUESTRAS FAMILIAS ¿NO?.
- ENTONCES A MÍ NO SE ME HACE JUSTO QUE DIGA TODOS O NADIE, TODOS, QUE SE LES DÉ UN LUGAR ABAJO DE LOS PORTALES EN LAS NOCHES QUE NADIE LOS OCUPA Y EN LO EN LO QUE SALE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, ¿NO?.
- DOS. USTED DICE QUE LLEVA OCHO O NUEVE JUNTAS CON IMEVIS. DESDE HACE UN AÑO SE TENÍA QUE HABER ENTREGADO EL EL ATLAS. ¿POR QUÉ NO PRESIONÓ O NO SE VIO CON QUIÉN DEBERÍA DE HACERLO?, ¿NO? Y COMO DICE, SI USTED ES LA QUE ESTÁ INDICADA O LA QUE ESTÁ EN IMEVIS, PUES DEBERÍA DE VER QUE SE HAGAN LOS PROCESOS COMO DEBEN DE SER. VAMOS A YA CASI DOS AÑOS Y NO HA SALIDO NADA DE LO DE PROTECCIÓN CIVIL. ENTONCES ESTE COMO USTED DICE, HAY QUE INFRINGIR LA LEY, NO, PERO FÍJESE USTED COMO NADA MÁS LO LO TOMA A LA LIGERA, ¿NO?.

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ EXPRESA LO SIGUIENTE:**

- BUENO, YO. CLARO, LE DOY LA PALABRA. EH, NO ES DE QUE NO QUERAMOS AHONDAR EN ASUNTOS GENERALES. NO ES DE QUE O TODOS O NADIE. HAY UNA POSTURA QUE SE LES DE EN LOS PORTALES. OTRA POSTURA DE QUE NO. TAN FÁCIL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN UN PUNTO DE ACUERDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CABILDO Y LO QUE DIGA LA MAYORÍA, SI SE LA MAYORÍA SE SE

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076

25 DE AGOSTO DEL 2023.

REUBICAN AHÍ ABAJO SE REUBICAN, DICE LA MAYORÍA NO. HASTA QUE SE REGULE, SE TENDRÁ QUE ATACAR ESA PARTE.

- EN EL COMENTARIO DEL REGIDOR HÉCTOR, QUE HACEN MENCIÓN QUE LA AFIRMATIVA FICTA VA A PROCEDER, BUENO, YO CON MUCHO RESPETO LE DIRÍA USTED NO ES EL JUEZ, QUE LA INICIEN, NOSOTROS TENDREMOS QUE DEFENDERLO. DEPENDIENDO LO QUE SE TENGA QUE DETERMINAR, ¿NO? ENTONCES CON ESO, CON ESO TERMINARÍA YO. NO SÉ SI ES ANTI ÉTICO, PERO TAMPOCO ES AFIRMAR ALGO QUE NO ME CONSTA. ¿NO?, NADA MÁS, ADELANTE SÍNDICO.

**EN USO DE LA PALABRA, LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- ADELANTE Y NADA MÁS HACER DOS ACLARACIONES. SÍ, TENGO, EH. FUIMOS AYER. LLEVAMOS A CABO LA SESIÓN 1DÉCIMO PRIMERA DE IMEVIS, EN DONDE QUIERO ACLARAR QUE LA C. PATRICIA CASAS SE COMPROMETIÓ DESDE EL PRINCIPIO POR INDICACIONES DEL COMANDANTE A ELABORAR EL ATLAS DE RIESGO.
- NO LA MANDÉ YO NI LE DI LA INDICACIÓN. ESE ES UN PUNTO. LA OTRA ESTÁBAMOS ESPERANDO A QUE LO ENTREGARA. ENTREGA AYER UN TANTO POR CIENTO QUE YA LES COMENTÉ QUE PARA MÍ, DESDE MI PUNTO DE VISTA NO ES VALUABLE, O SEA, NO TIENE EL VALOR LA OTRA. ESTE INFRINGIR LA LEY NO REGIDOR, PORQUE TAMPOCO LE VAMOS A DAR PERMISO A LA GENTE NADA MÁS PORQUE USTED QUIERA, ES UN ACUERDO DE CABILDO PARA ESO SESIONAMOS TODOS, PARA ESO TOMAMOS DECISIONES Y PARA ESTO SON, PARA ESO SON ESAS. PERMÍTAME, ESTOY HABLANDO, PARA ESO SON ESTAS REUNIONES.
- PORQUE SI YO MANDARA SOLA, LE ASEGURO QUE EN EL JARDÍN NO HABÍA NINGÚN PUESTO. ¿POR QUÉ? PORQUE TENEMOS QUE SALVAGUARDAR EL RECINTO, EL LUGAR, EL VALOR DEL MUNICIPIO Y SI YO QUISIERA NO HABRÍA NADIE VENDIENDO. AL CONTRARIO, ME HE MOSTRADO EMPÁTICA EN DEJAR QUE LA GENTE VENDA. Y SI ESTOY EN CONTRA DE QUE UNOS SÍ Y OTROS NO. ¿SABE POR QUÉ? PORQUE TODOS NECESITAN NO NADA MÁS LA CIUDADANA QUE USTED DEFIENDE.

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ EXPRESA LO SIGUIENTE:**

- REGIDOR PEDRO VA A HACER USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN Y DESPUÉS EL REGIDOR HÉCTOR ¿VA A HACER USO DE LA VOZ?.

**EN USO DE LA PALABRA, EL PRIMER REGIDOR, C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- BUENO. ESTOY DE ACUERDO EN QUE NOSOTROS DEBEMOS DE HACER NUESTRO TRABAJO Y LEGISLAR Y TOMAR LAS MEJORES. DECISIONES EN LA MAYORÍA O QUE NUESTRAS DECISIONES BENEFICIEN A LA MAYORÍA DE LA CIUDADANÍA.

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

- EH, RESPALDO EL COMENTARIO DE LO DE LA DE LA SÍNDICA DE QUE HAY QUE PONER EN CONSIDERACIÓN QUE NUESTRAS DECISIONES BENEFICIEN A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN. A MÍ TAMBIÉN ME HA HECHO COMENTARIO MUCHA GENTE DE QUE POR QUÉ TENEMOS TANTO COMERCIO DESORDENADO Y DEMÁS.
- Y DIGO, SI POR BENEFICIAR A UNA PERSONA VAMOS A PERJUDICAR A UN TANTO POR CIENTO MUY IMPORTANTE, PUES HAY QUE TOMAR LAS DECISIONES QUE BENEFICIEN A LA MAYORÍA. ESO SE ME HACE JUSTO. MIENTRAS TANTO, PUES HAY QUE VER DE QUÉ FORMA PODEMOS TAMBIÉN AYUDAR A ESTA PERSONA QUE TAMBIÉN TIENE SUS DERECHOS, QUE TAMBIÉN TIENEN SUS PUNTOS ESTE VÁLIDOS Y QUE ESTOY DE ACUERDO CON USTED. ESTE TIENE LA NECESIDAD, COMO TODOS.
- ENTONCES PERO SÍ DEBERÍAMOS DE PREVALECER SIEMPRE, EH, QUE NUESTROS PUNTOS DE ACUERDO BENEFICIEN A LA MAYORÍA. ENTONCES YO RESPALDO TOTALMENTE SU PUNTO DE VISTA, SU OPINIÓN SÍNDICO, Y CREO QUE AHÍ TENEMOS QUE SER ESTE UN POQUITO MÁS ANALÍTICOS.

**EN USO DE LA PALABRA, EL SEXTO REGIDOR, C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- COMO LO ACABA DE DECIR EL REGIDOR PEDRO, HAY QUE TOMAR LAS MEJORES DECISIONES Y LA MEJOR DECISIÓN NO ES TODOS O NADIE. ES DARLES EL ESPACIO A LAS PERSONAS QUE QUIEREN Y SI HAY COMERCIO INFORMAL. LLEVAMOS AÑO Y MEDIO, YA CASI DOS Y NO SE HAN TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO EN ESO TAMBIÉN DESDE UN PRINCIPIO SE LES DIJO DEL REGLAMENTO DE COMERCIO Y NADIE HACE CASO.
- DESDE UN PRINCIPIO SE LES FUERON DICIENDO DE TODOS LOS REGLAMENTOS QUE AHORA HAN IDO SALIENDO POCO A POCO, SE LES DIJO, NO SE HIZO CASO, SE HIZO CASO OMISO DE LO QUE SE LES DIJO. ¿ENTONCES AHORITA, DESPUÉS DE DOS AÑOS EN LO QUE SE HACE, CUÁNTO TIEMPO NOS VA A QUEDAR? Y MIENTRAS LOS QUE SUFREN SON LOS COMERCIANTES, Y LA POBLACIÓN. YO SÉ QUE A TODOS HAY QUE DARLES UN ESPACIO, PERO SI NO EMPEZAMOS A ACTUAR DESDE UN PRINCIPIO COMO HUBIERA SIDO PRUDENTE, ESTO NO SE HUBIERA LLEGADO A TANTO TIEMPO.
- ENTONCES YO CREO QUE LO QUE DEBERÍAMOS DE HACER ES SACAR ESTO LO ANTES POSIBLE EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO, EN EN LA SEMANA QUE ENTRA, LLEVARLO A VOTACIÓN Y DARLES LOS PERMISOS, YA SEA POR LO MIENTRAS HACERLES UNA CLÁUSULA POR LO MIENTRAS ABAJO DE LOS PORTALES EN LO QUE SE SACA EL REGLAMENTO DE COMERCIO Y NOS EVITAMOS DE TANTOS PROBLEMAS. ES CUANTO.

**EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- A VER EN EN RELACIÓN A A QUE DEBEMOS, TENEMOS EL IMPERATIVO JURÍDICO DE HACER LO QUE LA LEY COMO SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE LA LEY NOS INDICA.

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

TENÍA QUE HABER ESTADO ESE LO DE LAS COSAS TENDRÍA QUE HABER ESTADO HACE UN EL AÑO PASADO NO ESTUVO.

- TENÍA QUE HABER ESTADO CONSIDERADO EN NUESTRO ESTE, EH, EN NUESTRO ORGANIGRAMA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PORQUE TEÓRICAMENTE SE CONSIDERA EN EL ARTÍCULO 38 DEL BANDO, PERO QUE, SEAMOS SINCEROS, NO EXISTE. O SEA, ESTAMOS OMISOS INCLUSIVE A LA NORMATIVIDAD QUE NOSOTROS MISMOS FIJAMOS.
- O SEA, ESTO YA ES UN ABSURDO. TERCERA REGRESANDO A LO DEL ATLAS, YO TENGO ENTENDIDO Y ESO HABRÁ QUE CONFIRMARLO CON PATRICIA HERNÁNDEZ Y CON EL DIRECTOR, A VER, QUE ELLA ACATÓ UNA INSTRUCCIÓN VERBAL, ACATÓ DEL EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- AHORA AQUÍ VIENE EL PROBLEMA, QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA NO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE PODER DESIGNAR A QUIÉN, QUIÉN DEBE DE SER LA PERSONA ENCARGADA DEL ATLAS. TAN ES ASÍ QUE NUESTRO ARTÍCULO 38 DEL BANDO, EN EL NUMERAL NÚMERO CUATRO, DE LAS DEPENDENCIAS, DICE: "DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA". NO DICE Y PROTECCIÓN CIVIL ES SEGURIDAD PÚBLICA A SECAS. ÉL NO TENÍA NINGUNA ATRIBUCIÓN LEGAL PARA PODERLE HABER DADO UNA INSTRUCCIÓN VERBAL, ADEMÁS VERBAL, A UNA PERSONA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE HICIERA ESA CHAMBA. ¿UNA CHAMBA DE QUÉ? DE PROTECCIÓN CIVIL. FUERA DE TODA LA ATRIBUCIÓN.
- Y ADEMÁS, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL NOS DICE QUE DEBEMOS DE CONTEMPLAR EN NUESTRO ORGANIGRAMA LA PROTECCIÓN CIVIL O EQUIVALENTE. Y RESULTA QUE EN EL ARTÍCULO 38 DE NUESTRO BANDO NO ESTÁ CONSIDERADO TAMPOCO. OTRO ABSURDO, OTRA ILEGALIDAD QUE SE HA VENIDO DICHIENDO DESDE EL PRINCIPIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y PARECE QUE HAY CONTUMACIA. RECONOCEN EL ERROR, PERO CONTINÚAN EN EL ERROR. NO RECONOCEN QUE HAY PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBEMOS DE RESPETAR Y QUE DEBEMOS DE SER ÉTICOS. ¿ENTONCES, DE QUÉ VALIÓ HACER UN CÓDIGO DE ÉTICA SI LO VAMOS A PASAR POR ESTE COMO OMISO? GRACIAS.

**EN USO DE LA PALABRA, EL PRIMER REGIDOR, C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- YO, SI NADA MÁS. ME PARECE EXTRAÑO QUE SI EN ESE MOMENTO LA CIUDADANA COMPAÑERA PATRICIA, NO HUBIESE ESTADO DE ACUERDO EN ELABORAR Y PARTICIPAR Y CONTRIBUIR AL ATLAS DE RIESGO, PUES NO LO HUBIERA HECHO.
- HOY ME PARECE QUE HA SIDO MANIPULADA POR ALGUIEN Y QUE REACCIONA DE ESA FORMA, QUE PENA, DIGO, PERO PUES NO ES UNA NIÑA DE DOS AÑOS, DE TRES, COMO QUE PARA QUE EN ESE MOMENTO NO HUBIERA DICHO. SABES QUE, ESTO NO ME COMPETE, NO LO HAGO Y ESAS COSAS.
- LE REPITO, CREO YO QUE HA ESTADO SIENDO MANIPULADA POR ALGUIEN Y QUE AHORA REACCIONÓ DE ESTA FORMA. DIGO, ESTÁ EN SU DERECHO DE NO, QUIZÁS

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

DE NO HACERLO. PERO PUES PORQUE EN SU MOMENTO NO LO MANIFESTÓ. ¿NO?, PERO ME PARECE MUY EXTRAÑO.

**EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- GRACIAS. BREVE NADA MÁS. ESPERO QUE TODO LO DICHO Y OJALÁ ESO TAMBIÉN SERÍA CAER EN LO ABSURDO DE LO ABSURDO O DE LA ILEGALIDAD, DE LA ILEGALIDAD O LA ETICIDAD ANTI ÉTICO DE QUE SE TOMARAN ESTOS, ESTAS DELIBERACIONES Y ESTAS PLÁTICAS A EFECTOS DE SER ESTE PUNITIVOS O DE TOMAR ESTE REPRESALIAS PARA LAS PERSONAS.
- ESO SERÍA. ESO YA VA MÁS ALLÁ DE LA CORDURA, DE LA DE LA DEL PROFESIONALISMO, DE LA ÉTICA. ESPERO QUE PORQUE CREO QUE AHÍ HAY ESAS ASEVERACIONES O ESAS NO SON ASEVERACIONES, SON ESTE SUPUESTOS SUPUESTOS DE MANIPULACIÓN, QUE ESO NO EXISTE. NUNCA HA EXISTIDO MANIPULACIÓN.
- A MÍ SE ME ACERCAN LAS PERSONAS, YO LES DOY LA ATENCIÓN QUE YO CREO QUE ES ADECUADA. EL PROBLEMA ES QUE, SEAMOS SINCEROS, QUE ESA ATENCIÓN PONE EN JAQUE AL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN Y AL DESARROLLO DEL GOBIERNO, PORQUE NO SABEN QUÉ HACER MÁS QUE SER INTRANSIGENTES, GRACIAS.

.....  
.....  
**(07). NO HABIENDO MÁS ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR POR PARTE DEL PLENO, DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

.....  
**(08). SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE AL AGOTARSE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, DECLARA LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SETENTA Y SEIS (076), SIENDO LAS CATORCE (14) HORAS CON VEINTIDÓS (22) MINUTOS, DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO (18) DE AGOSTO DEL AÑO 2023 FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 076**

**25 DE AGOSTO DEL 2023.**

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO**

\_\_\_\_\_  
**M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTINEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

\_\_\_\_\_  
**LIC EN E. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA**  
**VALDEZ**  
**SÍNDICA MUNICIPAL.**

\_\_\_\_\_  
**C. NANCY BUSTAMANTE PIÑA**  
**CUARTA REGIDORA.**

\_\_\_\_\_  
**C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA**  
**PRIMER REGIDOR.**

\_\_\_\_\_  
**C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE**  
**RODRÍGUEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ**  
**SEGUNDA REGIDORA.**

\_\_\_\_\_  
**C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ**  
**SEXTO REGIDOR.**

\_\_\_\_\_  
**C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS**  
**TERCER REGIDOR.**

\_\_\_\_\_  
**C. MANUELA GODÍNEZ RUIZ**  
**SÉPTIMA REGIDORA.**

\_\_\_\_\_  
**DOY FE** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**LIC. EN CP. Y AP. RODRIGO LEDESMA ISLAS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**